



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099- 2016-MPP/A.

Puno, 29 de febrero del 2016

VISTO:

Hoja de Coordinación N° 048-2016-GDU-MPP del 25 de febrero 2016 respecto Comisión Técnica Calificadora; La Hoja de Coordinación N° 019-2016-GDU-MPP del 09 de febrero del 2016 que solicita Revalidación de Resolución, Resolución de Alcaldía N° 128-2015-MPP/A del 04 de febrero del 2015, demás recaudos administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades constituyen ser un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción, de conformidad a lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 29090 Ley que regula las Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, y su modificatoria Ley N° 29476, establece que los actores son las personas naturales o jurídicas, y entidades públicas que intervienen en los procesos de habilitación urbana y de edificación, y el numeral 5 señala se tiene que la Comisión Técnica como el órgano colegiado, tiene como funciones emitir dictámenes de carácter vinculante para el otorgamiento o no de una autorización o licencia de habilitación Urbana y Edificación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 128-2015/MPP/A del 04 de febrero del 2015, se conformó la Comisión Técnica Provincial para Edificaciones, para el año 2015, integrado por: Presidente Representante de la Municipalidad Provincial de Puno Arq. Nina Lucia Ascencio Costa; Miembros Representante del Colegio de Arquitectos del Perú, Regional Puno Arq. Valderrama Persy Mamani Morales; Representante del Colegio de Ingenieros del Perú, Consejo Departamental Puno Ing. Alder Jhosue Quispe Panca.

Que, a través de Hoja de Coordinación N° 48-2016-GDU-MPP del 25 de febrero 2016 la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita la Resolución de Alcaldía donde se conforma a la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos, haciendo alcance de los documentos por los cuales se designa a los delegados de los colegios profesionales, la misma que debe ser presidido por la Gerencia de Desarrollo Urbano. (...).

Que, través de Oficio N° 016-2016/CAP-RP-D del 24 de febrero 2016, el Decano del Colegio de Arquitectos Consejo Regional Puno, Designa Comisiones Técnicas conforme Resolución N° 005-2016/CAP-RP-D.

Que, a través de Oficio N° 000519-2016/OACGD/SG/MC del 10 de febrero 2016, el Ministerio de Cultura – Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria. Notifica la Resolución Ministerial N° 022-2016-MC, respecto la representación del Ministerio de Cultura como Delegados Ad Hoc ante las Comisiones Técnicas Calificadoras de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones de las municipalidades.

Que, a través de Oficio N° 025-2016-CIP-CD-PUNO del 11 de febrero 2016, el Decano del Colegio de Ingenieros del Perú C.D. Puno, Acredita al Ing. Godofredo Edgar Choque Ruelas, a fin de conformar con voz y voto la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos para el presente año.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Que, resulta procedente la emisión de Resolución para la conformación de la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Puno, conforme a la normatividad vigente.

En uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Perú, en concordancia con la autonomía que le caracteriza a las municipalidades y en cumplimiento del numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, la Comisión Técnica Provincial Calificadora de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Puno, correspondiente al año 2016, integra por:

PRESIDENTE:

REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Arq. Eberth Flores Ninaraqui.

MIEMBROS:

REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU REGION PUNO.

Comisión Técnica de Habilitaciones Urbanas: Juan Hernando Emilio Linares Aparicio.
Comisión Técnica de Edificaciones: Arq. Waldemar Persy Mamani Morales.

REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE CULTURA:

Arq. Katherine Felicita Harvet Recharte.

Alterno: Arq. Gary Francisco Mariscal Herrera.

REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU, CONSEJO DEPARTAMENTAL PUNO.

Ing. Godofredo Edgar Choque Ruelas.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 128-2015/MPP/A del 04 de febrero del 2015, así como todo acto administrativo que se oponga la presente Resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR copia a la Gerencia de Desarrollo Urbano e instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Heráclides Ojeda Huaritoclla
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE